



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN DE CORPORACIÓN Nº 720

27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



@munitrujillo



Melba C. Perez
Melba Celia Perez Zelaya

3

[Signature]

Elvi Ramiro Tuncio Cuesco

4

[Signature]

Jorge Arturo Gómez Mendoza

5

C. Danyela Escobar

Cornelio Sepúlveda García

6

[Signature]

Jose Adalberto Rojas Rosas

7

[Signature]

Oscar Efraim Román Morje

8

[Signature]

Luzinto Román Pérez Rivera

9

[Signature]

Alfonso Francisco Ríos

10

[Signature]

Alfonso González Jarama López

Vice alcalde Municipal

[Signature]

Raúl Mendoza Salas

Alcalde Municipal



[Signature]
Marianela Cárdenas
Secretaria Municipal.

ACTA # 720

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo Departamento de Colón, el día miércoles 27 de Septiembre del año 2023, en el local que ocupa el Salón Municipal, presidida por la Señora Deyra

Emerita Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal, y la asistencia de los regidores por su Orden así:

- 1º Mirna melania Bascho Chirinos
- 2º Reptali Moron Duarte
- 3º Melba Aido Perez Zelaya
- 4º Elio Ramiro Turcio Carcamo
- 5º Jorge Arturo Gomez Mendoza
- 6º Cornelia Sanyago Garcia Nuñez
- 7º Jose Adalberto Rojas Rosales
- 8º Oscar Efraim Ramirez Monje
- 9º Lizardo Roman Perez Rivera
- 10º Dany Garcia Rio, faltando con excusa el Señor alcalde Municipal Lic Hector Raul Mendoza Saldaña, ante la suscrita Secretaria del despacho que da fe, donde se llevo a cabo la siguiente Agenda:

- 1º Comprobación del quórum
- 2º Apertura de la Sesión
- 3º Invocación a Dios
- 4º Lectura del acta anterior
- 5º Lectura de correspondencia
- 6º Nombramiento del nuevo Tesorero Municipal
- 7º Informe de Regidores
- 8º Informe de Dominio plena Investigados
- 9º Acuerdos y Resoluciones
- 10º Cierre de la Sesión. - Se comprobó el quórum

Una vez comprobado el quórum, (el Sr) la Señora - Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal declaró abierta la Sesión a las 9:00 am. Se dio la invocación a Dios la cual dirigida por la Señora Regidora Dany Garcia Rio, y se dio un minuto de silencio por la muerte de la Sra Angelica Yesmany Maldonado Tesorera Municipal. - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue puesta a discusión y luego aprobada sin modificación alguna

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS



* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la máxima autoridad Lic. Hector Raul Mordona Galindo, quien hace del conocimiento que en vista que se nombrará el nuevo tesoro municipal, designa a la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice Alcaldesa Municipal, para que presida la Sesión de Corporación Municipal del día 27 de Septiembre del año 2023, ya que por motivos de viaje fuera del país a la ciudad de Guatemala no estará presente, donde fue invitado al encuentro de autoridades locales sobre el Ordenamiento Territorial de pueblos con casco Histórico.

* Se le dio lectura a la Solicitud de reposición y corrección de Dominio pleno otorgado al Señor Victor Gutierrez Martinez, otorgado en fecha 30 de noviembre de 1987. en donde en el dominio pleno aparece como Victor Martinez Gutierrez y lo corrige en Victor Gutierrez Martinez, Solicitud enviada por su representante legal el abogado Bayron Ariel Salas Cartagena.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO MPAL

Se presentaron ante la Corporación Municipal 2 Curriculum, para la propuesta del Cargo de Tesorero Municipal, 1: a nombre de la Joven Dely Loany Arqueta y el de la Joven Cindy Vanessa Benavides Orrellana. en donde se dio lectura a los 2 Curriculum y en donde se tomó la decisión de nombrar como tesorero Municipal a la Joven Cindy Vanessa Benavides Orrellana con DNI 0201-1992-00610. La Regidora Mirna Melanio Barcho, dice que el cargo es de mucha responsabilidad, y que si el Señor alcalde está de Acuerdo en proponer a la Joven Cindy Vanessa Benavides Orrellana es porque el ya tiene confianza que va a dar resultados Buenos en el cargo. El Regidor Jose Adalberto Rojas dice que la nueva tesorera Municipal

deberá de presentar un informe actualizado de todo lo que ella recibe, que lo pone en calidad de moción, y el regidor reptolimon Secundo dicho moción; así mismo la Sra Vice alcade Salicó a las corporaciones que se haga dicha votación para el cargo de Tesorero municipal. quedando electa la Joven Cindy Vanessa Benavides Chellone

IN POR ME DE REGIDORES

El regidor Elvira Ramiro Turcio, dice que en cuanto a la propuesta de la Tesorera municipal, se tiene que hacer la conciliación del acuerdo de la Sra Angelica Geomari Maldonado. El regidor Jose Adalberto Rojas, dice que es importante que el nuevo Tesorero deberá de recibir una capacitación, y que se deberán de ejecutar todos los proyectos de las comunidades, La Sra Regidora Melba Aida Perez, dice que necesita saber como va el tramite de la solicitud de la comunidad de Talneta, contestandole la Vice alcade que ya se traslado al Departamento correspondiente. La Sra Regidora Deny Garcia Rio Manifiesta sobre la problemática que hay en el mercado Municipal, es necesario se monede a arreglar y así poderles exigir el pago de sus deudas. Adalberto Rojas Rosales tambien dice que la municipalidad deberá de aprobar una aportación para gastos funerarios de parientes de Empleados Municipales y miembros de la Corporación Municipal, en primero y Segundo grado de consanguinidad. El abogado Cesar Antonio Carrillo apoderado legal de la alcaldia Municipal dio a conocer la Opinión legal N° 05-AL-2023. Señores miembros de la Corporación Municipal, En la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colon a los Veintiseis día del mes de Septiembre del año dos mil Veintitres (2023) que Segun Expediente 11-2023 con el objeto que se pronuncie sobre solicitud de prescripción de deuda por Tributos Municipales, presentada por Berta Lidia Santa Portillo, en su condición de Apoderado Legal del Señor Richard A. Mochan. por tanto segun lo establecido en el uso de las facultades que la ley me confiere esta

Asesoría Legal Municipal, recomienda: 1) Declarar sin lugar la solicitud de prescripción del deudor por Tributos municipales 2) Que se proceda a ratificar al abogado Jorge Samuel Soto González, en su condición de apoderado Legal del Sr. Richard A. Machen. Abg. Cesar Antonio Jaramila Chirina, Asesor Legal Municipal.

INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLEOS

- * Jose Manuel Monge y Fany Mariusela Lomay Cruz, Ubicados en la aldea de Pijeros, Revisor Neptali Meron Duarte
- * Decideria Suarez Abanca - Sibini - Oscar Ramirez
- * Elsa Rodriguez Tome - Capiro - Revisor Oscar Ramirez
- * Daisy Floriselda Suarez Goding - Sibini, Revisor Oscar Ramirez

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobar nombrar al cargo de Tesoro Municipal, a la Sra Cindy Vanessa Benavides Chellona con DNI 0201-1992-00610 a partir de la fecha.
- b) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobar la cancelación del nombramiento como tesoro Municipal de la Sra Angelica Yesmary Maldonado Andrade con DNI 0201-1985-00210, en vista de su fallecimiento según consta en el acta de Defunción # 0201-2023-00179.
- c) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobar que se le cancele el Usuario de la Sra Angelica Yesmary Maldonado Andrade con DNI 0201-1985-00210, en vista de su fallecimiento según consta

235
2012-2020
MUNICIPAL
En el acta de defunción # 0201-2023-00177 en el Sistema SAMI.

- d) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobarán, la cancelación de la firma Autorizada de la Señora Angelica Ylesmary Maldonado Andrade con DNI 0201-1985-00210 de los Cuentos Bancarios de Bauco (Cuscl) CUScatlan Hondurens S.A. a nombre de la municipalidad de Trujillo, los cuales son los siguientes Cuenta # 11-311-000007-5 y Cuenta # 11-311-000014-9 eta # 11-303-000118-7, En vista de su fallecimiento según consta en el acta de Defunción # 0201-2023-00179.
- e) La Corporación Municipal con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron Autorizar el registro de la firma de la Sra: Cindy Vanessa Benavides Orellana con DNI 0201-1992-00610 en los Cuentos Bancarios de Bauco Cuscatlan Hondurens S.A. a nombre de la municipalidad de Trujillo
- f) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobarán la creación de un nuevo Usuario a nombre de la Sra: Cindy Vanessa Benavides Orellana, con DNI 0201-1992-00610 en el Sistema SAMI en vista de ser nombrada como nuevo Tesorero Municipal.
- g) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobarán, que se haga la corrección de un dominio pleno aprobado al Sr. Victor Gutierrez Martinez, en vista que en el Dominio pleno otorgado en fecha 30 de noviembre de 1987 aparece como Victor Martinez Gutierrez siendo el nombre correcto Victor Gutierrez Martinez Solon ubicado en la Colonia Eduardo Costilla



La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobará la Resolución 06-CM-2023, el cual dice: En la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón a los 27 días del mes de Septiembre del año 2023, en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, Acto H 70 según Acuerdo Corporativo Dicho b) resolviendo sobre el Expediente 11-2023, con el objeto que se pronuncie sobre la Solicitud de prescripción de deudas por Tributos Municipales presentada por Berta Lidia Santa Partells en su condición de apoderada legal del Señor Richard A. Machón. ANTECEDENTES: PRIMERO: Resulta que en fecha Once (11) del mes de Agosto del año 2023, do mil Veintitres, la Abogada Berta Lidia Santa Partells mayor de edad Hondureña, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras número 5071, Respectivamente quien atiende sus Asuntos profesionales en el Edificio Médico Quirón, Barrio la Plazuela, (el Arbolito) segundo nivel local 13 Celular 3304-0005 y Correo Electrónico hedisiconsultores16@mail.com lugar al que hace referencia para Adquirir Comunicaciones directas en su condición de apoderada legal del Señor RICHARD AMACHÓN con pasaporte número 509301280, mayor de edad Nacido en Estados Unidos de Norte América según poder General para pleitos número 148 Autorigado por el notario SARA CONCEPCION SUZOA HERNANDEZ, en fecha Veintiseis (26) del mes de Julio del año do mil Veintiuno (2021) en la Ciudad de Comayagua, Sustituyendo poder al abogado Jorge Samuel Santa González con carnet de Colegiación 17808 del Colegio de Abogados de Honduras, quien es mayor de edad, Saltero Hondureño abogado quien despacha sus Asuntos personales en el Barrio la Plazuela en la misma dirección descrita al inicio de este hecho. SEGUNDO: Que la compareciente solicita a esta Honorable

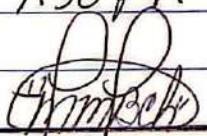
237
rable Corporación Municipal de Trujillo, se declara la
prescripción de una deuda por Tributos Municipales gene-
radora en los siguientes inmuebles 1)° Inmueble Clave #
03000-HS6-003 desde el año dos mil quince (2015) has-
ta el año dos mil dieciocho (2018) con un gran total de
cuatrocientos noventa y tres mil, ochocientos treinta y cua-
tro lempiras con Veintiocho Centavos (Lps 493,834.28)
2)° Inmueble Clave 0201010200040007002, desde el año
dos mil catorce (2014) al año dos mil dieciocho (2018)
queda en total de Ciento Diez mil novecientos cincuenta
y nueve lempiras con setenta y em centavo (Lps 110,959.71)
3)° Inmueble Clave 020101020003002002, desde el año
2014 (dos mil catorce) al año dos mil dieciocho (2018)
queda en total de Veintidos mil sesenta y siete lempiras
con Ochenta y Seis Centavos (Lps 22,067.86). TERCERO:
Que la presente Solicitud se ampara en que su poderdan-
te esta comprendida en el marco de tiempo de cinco (5)
años que establece el artículo 106 de la Ley de Municipali-
dades, plazo que inicia a correr desde el año dos mil catorce
(2014) y dos mil quince (2015) respectivamente, tiempo
en que la Alcaldía Municipal pudo haber ejercido su ac-
ción de cobro CUARTO: Que si bien es cierto lo estableci-
do por la Solicitante dichos cobros se encuentran en la
cartera referida al artículo 106 de la Ley de Municipali-
dades, también es menester recordarles que en acta tres
cientos noventa y dos (392) de Sesión Ordinaria el día
miércoles Veintinueve (29) del mes de Mayo del año dos
mil trece (2013) se aprobó suscribir la compra de fracción
de un Inmueble propiedad de la Sociedad Mercantil
Black River plantation Sociedad Anónima (S.A) el
cual se formalizó en Instrumento Numero Veinticuatro
(24) de la Ciudad de Trujillo, Autorizada en esta Ciu-
dad el día martes cuatro (04) del mes de Junio del año
dos mil trece (2013) Autorizada por el notario, Marco
Tulio Castillo Santa, quedando inscrita la misma en

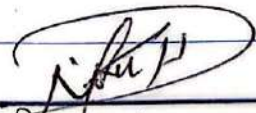


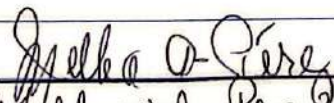
Instituto de la propiedad. Oficina Registral de Colón
Caja matricula de folios Real numero uno uno dos ocho
cuatro dos tres (1128423) de fecha Vienticinco (25) del mes
de julio del año dos mil trece (2013) y que en la Clausula
segunda se manifiesta que el precio de la venta seria de
Un millon, quinientos noventa y nueve mil, Seiscientos
Cincuenta y Seis limpios efectos (Lps. 1,599,656.00)
O sea O Sea Cien limpios efectos (100.00) por cada
metro cuadrado, que la Compradora O sea la munici-
palidad de Trujillo, Colón, pagará en cuotas Anuales
Equivalentes al valor de los impuestos de la Empresa
Sociedad mercantil Black River plantation Sociedad
Anonima (S.A) lo mismo que los demás impuestos a fin
de su propiedad y los de ella y su esposo Richard
Alvin Machen, así como los demás impuestos que tengan
que sufragar, ella y su esposo aludido. En su carac-
ter personal, hasta completar la cantidad adeudada.
Los Señores que por cuotas anuales pague, la munici-
palidad de Trujillo Colón, a la vendedora aplicados
al precio de terrenos, seran calculados por el Depar-
tamento de catastro de la municipalidad de Trujillo
Colón. QUINTO: De lo anteriormente expuesto se entiende
que desde el año 2013, hacia los años Venideros se
deberá de aplicar los cobros pertinentes por concepto
de Bienes Inmuebles, propiedad de la Empresa Sociedad
Mercantil Black River plantation Sociedad Anonima
(S.A) del Señor Richard A. Machen. y de la Señora KA-
THERINE LOUISE MACHEN, hasta complementar el monto
total establecido por la venta de la finca a saber
Un millon, quinientos noventa y nueve mil Seiscientos
Cincuenta y seis limpios efectos) Lps 1,599,656.00
SEXTO: Es preciso recordarle a la Solicitante, que no
se ha podido efectuar el pago debido a que no se tiene
hasta la fecha el valor catastral autorizado por la
Derección de catastro del Instituto de la propiedad.

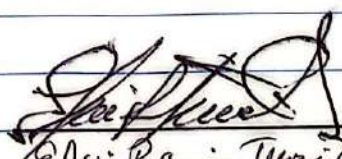
239
2017 2026
MUNICIPIO CAJAMA

y que cuyo registro de Expediente es el 2029-2028.44 ER
y que dicha solicitante tiene el conocimiento de dicho proceso
Cabe Señalar entonces que es Improcedente la Solicitud de
Prescripción de deuda por Tributos Municipales puesto que
si bien es cierto no se han hecho los cobros como manda la
Ley por parte de esta Municipalidad de Trujillo, debido a
que existe un convenio aprobado formalizado e inscrito
debidamente en el Instituto de la propiedad por lo que
en consecuencia el mismo se debe de Honrar, pero respe-
tando los procedimientos de pagos que en su momento -
obvio el alcalde firmante Jose Antonio Lainez Mejia
y que el mismo se pretende conegir para poder honrar
el Compromiso Adquirido. FUNDAMENTACIÓN JURÍ-
DICA. El artículo 80 de la constitución de la Republica
el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y
el artículo 1539 del Código Civil. - PORTANTO: Esta
Honorable Corporación por Unanimidad Resuelve:
1º Declarar SIN LUGAR, la Solicitud de prescripción
de deudas por Tributos Municipales. 2º Que se proce-
da a notificar al abogado Jorge Samuel Santo Conza-
lez, en su condición de Apoderado Legal del Sr. Richard
A, apchen 3º Que la presente (Solicitud) Resolución
es susceptible de recurso Ulterior ante la Autoridad
Inmediata Superior. Notifíquese.-
y no habiendo mas de que tratar se cesa la Sesión a
las 1:30 p.m


Merina Melania Borcha Ch.
#1


Neptolir Moran Duarte
#2


Melba O. Pérez
Melba O. Pérez
#3


Elvi Ramon Turi Carcan
#4



11:20
Jorge Arturo Gomez Morales
#5

[Signature]

Jorge Adalberto Rojas Rosales
#7

[Signature]
Luis Gomez Rosales
#9

[Signature]
Diego Emenda Jimenez Lopez
Vice Alcalde Mpal.



C. Susana Suarez
Carmela Suarez Carriera
#6

[Signature]

Oscar Efraim Ramirez Morje
#8

[Signature]
Dany Garcia Ruiz
#10



[Signature]
Carmela Suarez Carriera
Secretaria Municipal